ORDENANZA Nº 2964

VISTO:

La Ordenanza Nº 2309, por la que se crea el nuevo Parque Industrial de la Ciudad de Morteros, localizado en el inmueble ubicado en el sector Sur de ingreso a la ciudad, y

CONSIDERANDO:

I) Que en el mencionado dispositivo legal se dispone que la aceptación de la solicitud de los interesados deberá ser elevada al Concejo Deliberante de esta ciudad, quienes mediante ordenanza creada al efecto, autorizarán la radicación de la firma en el nuevo parque industrial y autorizarán al Departamento Ejecutivo a efectivizar la venta de la parcela correspondiente.

II) Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora del Área de Fomento Productivo de Morteros, se ha recibido el proyecto del señor Gabriel Rosario HERRERA, con domicilio en esta Ciudad de Morteros, para la instalación en el nuevo Parque Industrial y la ejecución de "Tareas de Metalmecánica Industrial".

III) Que teniendo en cuenta la importancia del proyecto presentado, la comisión considera significativo brindar el respaldo necesario para la instalación de esta nueva industria en nuestra ciudad.

IV) Que por lo antes expuesto, es conveniente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta de una fracción de terreno a la empresa en cuestión, para la concreción del proyecto.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art. 1º: AUTORÍZASE al Sr. **Gabriel Rosario HERRERA**, con domicilio en esta Ciudad de Morteros, a instalarse en el "Nuevo Parque Industrial" ubicado en el sector Sur del ingreso a esta ciudad, quien deberá ajustarse al reglamento vigente, y a las disposiciones del boleto de compraventa del inmueble oportunamente suscripto.

Art. 2: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectivizar la venta en forma directa y en consecuencia a suscribir la correspondiente escritura traslativa

de dominio a favor del señor Gabriel Rosario HERRERA del siguiente inmueble designado como **Lote Tres de la Manzana Cuatro**, con superficie total de 1.200 m^2, inscripto en Matrícula Número 1.449.432 del Departamento San Justo, por la suma de $108.000,00.-

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.